



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0096 - M

Fechas de publicación: 15, 18 y 19 de marzo de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-012331	PROV-DMT-UPRT-2024-000338	1700504747	CARPIO SANCHEZ RAFAEL AUGUSTO	No aplica



TRÁMITE No. 2023-DMT-012331
ASUNTO: **PROV-LEGITIMAR**
CONTRIBUYENTE: CARPIO SANCHEZ RAFAEL
AUGUSTO
CÉDULA / RUC: 1700504747

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-000338

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No GADDMQ-DMT-2022-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario de Quito delega a Ec. Victor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 119, 120 y 124 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. **2023-DMT-012331** Ingresado por el señor CARPIO SANCHEZ RAFAEL AUGUSTO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **LEGITIME SU INTERVENCIÓN** toda vez que el predio No. 607083, para los años 2000 al 2014 se encuentra catastrado a nombre de DIETZEL KURZ HANS ROBERT, para lo cual deberá presentar poder o autorización que le faculte a intervenir a nombre del señor en mención, previniéndole que en caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2023-DMT-012331, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>"

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor CARPIO SANCHEZ RAFAEL AUGUSTO, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: drcarpio@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito. Parroquia: Tumbaco. Barrio: La Viña . Calle Principal: Francisco de Orellana. Número: OE4-98 Intersección: Calderon. Referencia: La Viña. Telf: 099733980.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.